



RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple Nº E2-2019-7061-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de un servicio de limpieza destinado a las oficinas, hangar provincial y demás instalaciones de la Dirección de Aeronáutica, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses más, en los mismos términos y condiciones;

Que conforme lo previsto en el Artículo 131 de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, el Decreto Nº 3566/77, vigente por su similar Nº 692/01 y el Decreto Nº 2417/18 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación es por la suma de pesos setecientos ochenta mil (\$780.000), es procedente efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que por razones de necesidad y urgencia, resulta conveniente hacer uso de la excepción prevista en el Punto 5.2 del Régimen de Contrataciones vigente, incorporado a través del Decreto Nº 2195/01, en cuanto a que las publicaciones del llamado a Licitación precedentemente mencionado, se efectúen con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de apertura, a contar desde la última publicación;

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo, forma parte de la presente Resolución, referente a la contratación de un servicio de limpieza destinado a las oficinas, hangar provincial y demás instalaciones de la Dirección de Aeronáutica, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses más, en los mismos términos y condiciones.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme lo previsto en el Artículo 131 de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, el Decreto Nº 3566/77, vigente por su similar Nº 692/01 y el Decreto Nº 2417/18 y en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de pesos setecientos ochenta mil (\$ 780.000).

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a hacer uso de la excepción prevista en el Punto 5.2 del Régimen de Contrataciones vigente, incorporado a través del Decreto Nº 2195/01, en cuanto a que las publicaciones se harán con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de apertura, a contar desde la última publicación.



PROVINCIA DEL CHACO
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

"Año 2019- Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón" Ley Nº 2971-A

Artículo 4º: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Secretaria General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

RESOLUCIÓN Nº _____



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de un servicio de limpieza destinado a las oficinas, hangar provincial y demás instalaciones de la Dirección de Aeronáutica, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses más, en los mismos términos y condiciones, conforme las siguientes especificaciones mínimas:

- 1- Servicio de limpieza integral, incluye la provisión de productos a utilizar de 1º calidad y equipamientos adecuados al tipo de instalaciones, el que comprende las siguientes áreas:

Área de mantenimiento total: 1.500 mts².

Área administrativa y técnica: dieciséis (16) oficinas de 35 mts² cada una.

Superficie vidriada: treinta y ocho (38) ventanales de 3 mts.2 cada uno.

Sanitarios tipo comunitario: cinco (5).

Sanitarios privados: uno (1).

Cocina: una (1).

Tareas a realizar diariamente:

- Barrido de veredas perimetrales del hangar, recolección de residuos.
- Recolección de residuos de todos los sectores y reposición de bolsas de los cestos.
- Limpieza de todas las oficinas (lavado de pisos, lustrado de muebles y limpieza de telarañas) y sector de recepción de autoridades.
- Limpieza de baños, inodoros, mingitorios.
- Limpieza de escaleras y pasillos que comunican las distintas dependencias internas del hangar.
- Lavado del piso del sector de recepción de autoridades.
- Limpieza de cocinas, bajo mesada, anafes, bachas y muebles existentes y revestimiento.

Tareas a realizar semanalmente:

- Lavado y encerado de pisos de todas las oficinas.
- Limpieza profunda de revestimientos (azulejos y cerámicos), zócalos de oficinas y/o baños, cocinas.
- Colocación de pastillas de inodoro y naftalinas a mingitorios.
- Limpieza integral de escaleras y barandas de los pasillos que comunican con las dependencias del piso superior.
- Desmanchado de aceite en piso, producido por las aeronaves.
- Barrido de la totalidad del piso del hangar por lo menos tres (3) veces por semana.
- Limpieza de vidrios de todas las ventanas y puertas, desde adentro y por afuera.
- Limpieza de telarañas de todo el hangar provincial desde el portón de entrada, portón de salida de aeronaves.
- Limpieza de portones del hangar.

Tareas a realizar mensualmente:

- Hidrolavado de todo el piso del hangar, limpieza de los carriles del portón de acceso a las aeronaves.
- Hidrolavado del portón de acceso y de salida del hangar.

Frecuencia del servicio: el servicio se realizará de lunes a sábado por un mínimo de cuatro (4) horas diarias, en horario a convenir con la Dirección de Aeronáutica.

Cantidad mínima de operarios: tres (3).



Artículo 2º: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos setecientos ochenta mil (\$ 780.000). El precio del pliego será de pesos doscientos (\$ 200), en papel sellado de la ATP.

Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día **14 de Junio** de 2019, a las **09:00** horas.

Artículo 4º: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos e incluir el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de apertura, si se hubiese producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas, estas caducaran automáticamente y aquellos que deseen mantenerlas, deberán comunicarlo de manera fehaciente, de lo contrario podrán solicitar la devolución de la garantía presentada.

Artículo 6º: Forma de pago:

El pago se efectuará en forma mensual, por mes vencido, mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y certificación de la prestación del servicio por autoridad competente del área solicitante.

Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

Artículo 8º: Garantías;

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Artículo 9º: Seguro:

Los oferentes deberán contar con los correspondientes seguros del personal que prestará servicio, los que deberán ser acreditados al momento de suscribir el Contrato.

Artículo 10º: Duración del Contrato:

El Contrato que se celebrará con la Dirección de Aeronáutica, se hará por el término de duración de la presente contratación, la que se fija a partir del día de la firma de la correspondiente Orden de Compra, por el término de seis (6) meses con opción a prórroga por seis (6) meses más, en los mismos términos y condiciones

Artículo 11º: Sellado de Ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la Administración Tributaria Provincial- (ATP) de esta ciudad o sucursales.



Artículo 12º: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Artículo 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia Ley N° 179-A, que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público por acta ante jefe de la repartición respectiva.

Artículo 13º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058-A, Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente: Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N° 565/02 y 1874/00. El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 14º: Anuncios de pre-adjudicación:

Las Actas de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

Artículo 15º: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

Artículo 16º: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 17º: Conformidad del Organismo Solicitante:

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

Artículo 18º: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado).